

BASES DEL CARNAVAL IZNÁJAR

CONCURSO DE DISFRACES Y ACTUACIONES INFANTILES Y JUVENILES

18 de febrero de 2023

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2023, la Concejalía de Ocio del Ayuntamiento de Iznájar convoca un concurso de Disfraces y Actuaciones Infantiles y Juveniles, que se registrarán por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito local pudiendo participar en el mismo cualquier persona o agrupación del municipio.

1º.- Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces individuales y/o colectivos, y las mejores actuaciones infantiles y juveniles.

2º.- Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas, asociaciones o grupos lo deseen, **previa inscripción sólo a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página del ayuntamiento, finalizando el plazo de inscripción el día 16 de febrero. La inscripción previa será requisito imprescindible para poder participar.**

3º.- El concurso tendrá lugar el día **18 de febrero a las 17:00 horas en el Pabellón de Deportes. El Desfile de Carnaval, se iniciará a las 11:30 horas desde la Plaza de la Venta hasta el Pabellón Municipal de Deportes**, con el recorrido intermedio que se especificará en tiempo y forma.

4º Las personas que no participen en el desfile de Carnaval deberán estar presentes en el Pabellón de Deportes a las 17:00 horas, hora de comienzo del concurso. No siendo requisito indispensable realizar el desfile.

5º.- En cuanto al concurso de disfraces, se establecen dos categorías y dos modalidades:

MODALIDAD DISFRACES

- a) **Disfraz individual o pareja**
- b) **Disfraz colectivo**

CATEGORÍAS:

- 1ª Categoría: Menores de 13 años**
- 2ª Categoría: Mayores de 13 años**

6º.- En cuanto al concurso de actuaciones se establece una categoría:

1ª Categoría – Menores de 16 años.

7º.- El tema de los disfraces y actuaciones será de libre elección, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, puesta en escena, elaboración, originalidad, etc.

8º.- El diseño y elaboración de los trajes será original, no pudiendo optar a los premios los disfraces que hayan participado en otros concursos.

9º.- Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán según las distintas modalidades dentro de cada categoría:



MODALIDAD DISFRACES

1ª CATEGORÍA (Menores de 13 años)

a) **Disfraz individual o pareja**

PRIMER PREMIO: 100 €

SEGUNDO PREMIO: 75 €

TERCER PREMIO: 65 €

CUARTO PREMIO: 55 €

b) **Disfraz colectivo**

PRIMER PREMIO: 150 €

SEGUNDO PREMIO: 110 €

TERCER PREMIO: 90 €

CUARTO PREMIO: 70 €

2ª CATEGORÍA (Mayores de 13 años)

a) **Disfraz individual o pareja**

PRIMER PREMIO: 150 €

SEGUNDO PREMIO: 100 €

TERCER PREMIO: 80 €

CUARTO PREMIO: 60 €

b) **Disfraz colectivo**

PRIMER PREMIO: 270 €

SEGUNDO PREMIO: 200 €

TERCER PREMIO: 150 €

CUARTO PREMIO: 120 €

MODALIDAD ACTUACIONES

1ª CATEGORÍA (Menores de 16 años)

PRIMER PREMIO: 150 €

SEGUNDO PREMIO: 130 €

TERCER PREMIO: 90 €

10º.- Se entenderá por **colectivo** el grupo formado por tres o más personas.

11º.- La inscripción en disfraz colectivo descarta su participación como disfraz individual o pareja, y viceversa. Asimismo, sólo se podrá participar en una categoría.

12º.- Los premios no pueden ser acumulativos entre diferentes modalidades. En el caso de obtener más de un premio deberá elegir sólo uno (el que decida).

13º.- **Dentro del Pabellón no se permitirá el uso de fuego, humos, gases o cualquier elemento tóxico** que implique riesgo para la integridad física tanto de participantes como de espectadores. Quedando eliminado cualquiera que lo utilizara.

14º.- **En la Modalidad Actuaciones**, los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 6 participantes y deberán **interpretar al menos tres canciones originales e inéditas**. No tendrán cabida en los temas interpretados **los insultos u ofensas hacia personas o colectivos**.

15º.- El jurado calificador será designado por la Delegación de Ocio del Ayuntamiento de Iznájar y estará compuesto por representantes de asociaciones y vecinos/as de Iznájar.

16º.- El jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

17º.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público el mismo día **18 de febrero en el Pabellón Municipal de Deportes**. Si lo estima conveniente podrá declarar cualquier premio desierto.



AYUNTAMIENTO DE

IZNÁJAR

18º.- En todo momento se deberán cumplir todas las normas vigentes en materia sanitaria y de seguridad contra la COVID-19, vigentes en el momento de la celebración del evento.

19º.- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

****La organización se reserva el derecho a la cancelación, así como a la modificación de la programación de actos previstos para el día 18 de febrero, previa comunicación a las personas inscritas.***